MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto I9
Infraestructura Plazas

DECRETO 977/03

TIGRE, 29 de julio de 2003.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de la Escuela General Básica Nº 40 “Belisario Roldán”, solicita autorización para instalar y exhibir en la Plaza “Malvinas Argentinas”, intersección de las calles La Paloma y Monteagudo (Circunscripción III, Sección K, Manzana 50d), la escultura “Un hombre andando en bicicleta”, y,

CONSIDERANDO:

Que dicha plaza cuenta con un pedestal apto para el uso pretendido, motivo por el cual resulta procedente autorizar lo solicitado por tratarse de una expresión cultural y una iniciativa escolar que merece el apoyo de esta Municipalidad.

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1.- Autorízase a la E.G.B. Nº 40 “Belisario Roldán”, a instalar y exhibir en la Plaza “Malvinas Argentinas”, intersección de las calles La Paloma y Monteagudo, Barrio La Paloma, El Talar, (Circunscripción III, Sección K, Manzana 50d), la escultura “Un hombre andando en bicicleta”, cuyas fotografías obran en el expediente 4112-3060/03, y que se emplazará en el pedestal existente.

ARTICULO 2.- Encomiéndase a la Secretaría de Obras Públicas la supervisión de la instalación, debiendo coordinar con la EGB Nº 40 las tareas de conservación y mantenimiento.

ARTICULO 3.- Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 4.- Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Secretaría de Obras Públicas. Tome conocimiento Área Patrimonio.

Firmado: Ricardo Ubieto, Intendente. Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

DECRETO N° 977/03